

RIO GALLEGOS, 10 MAR 2008

VISTO:

El Expediente N° 19.074/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs 07 de las presentes obra la Disposición N° 998 de fecha 20 de Diciembre de 2007;

QUE mediante la misma se confirma a la Sra. Andrea PAICE en el cargo de Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario de esta Unidad Académica, cargo éste que fuera designada oportunamente por Disposición N° 157 de fecha 05 de Abril de 2005;

QUE ha tomado la intervención de su competencia la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informando que se debe conceder a la Sra. Andrea PAICE Licencia por Ejercicio Transitorio de Otros Cargos en el cargo de planta permanente de la carrera de Administración y Apoyo que posee en el Area: Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario – Cat. 4 - Convenio Colectivo de Trabajo;

QUE se hace necesario regularizar la situación de revista del agente en cuestión;

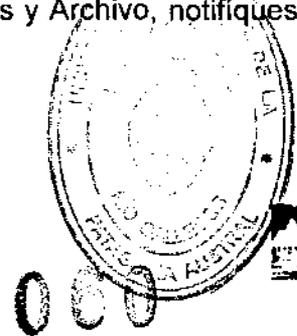
POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

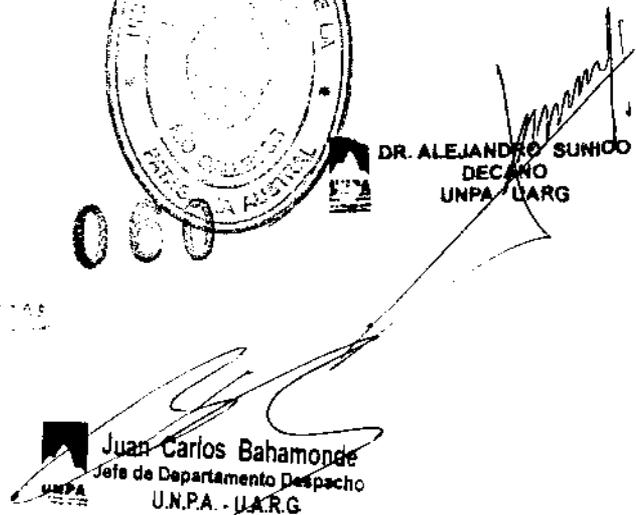
ARTICULO 1º.- CONCEDER Licencia por Ejercicio Transitorio de Otros Cargos a la Sra. Andrea PAICE (C.U.I.L. N° 27-23956803-9) en el cargo planta permanente de la carrera de Administración y Apoyo que posee en el Area: Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario – Cat. 4 - Convenio Colectivo de Trabajo de esta Unidad Académica, a partir del 20 de Diciembre de 2007 y hasta tanto se desempeñe como Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario de esta Unidad Académica.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaria General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, cumplido ARCHIVASE.-

DISPOSICION N°



DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA UARG


Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - UARG